



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 225

San Isidro, 07 JUN. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

El Informe N° 0148-2018-0820-STES/MSI de la Subgerencia de Tesorería y el Informe N° 31-2018-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas;

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 se regula el procedimiento para la designación y acreditación ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) de los responsables de las cuentas bancarias de las Municipalidades, señalándose que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202 de fecha 28 de mayo de 2018, se acepta la renuncia a doña Milagritos Rosa Salinas Maguiño como Subgerente de Tesorería;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 204 de fecha 28 de mayo de 2018, se designa a doña Nancy Victoria Vilela Alvarado, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro; por lo que, resulta necesario modificar la designación del Responsable Titular de las cuentas bancarias de la Municipalidad de San Isidro ante el Banco de la Nación dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 280 del 24 de julio del 2017, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0318-2018-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas en el artículo N° 20°, numeral 6, de la Ley N° 29972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en representación de la Municipalidad de San Isidro con el Código de Unidad Ejecutora 301280, como Responsable Titular del manejo de las cuentas bancarias en el Banco de la Nación, a doña **NANCY VICTORIA VILELA ALVARADO**, Subgerente de Tesorería, en reemplazo de doña Milagritos Rosa Salinas Maguiño.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, a partir de la fecha, el Reporte: **"Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"**, que detalla a los Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias en el Banco de la Nación, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Isidro, con el Código de Unidad Ejecutora 301280, anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO :15 LIMA

PROVINCIA :01 LIMA

PLIEGO :31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	25777072	VILELA	ALVARADO	NANCY VICTORIA	TITULAR	TESORERO	SUBGERENTE DE TESORERIA	VERIFICADO
01	10267152	RUIZ	ATAU	JESSICA MELINA	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APROBADO
01	09671773	VILLEGAS	VASQUEZ	JESSICA PATRICIA	TITULAR	DIRECTOR OGA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	APROBADO
01	08973423	MANCILLA	LAGUNA	CARMEN ESTHER	SUPLENTE	DIRECTOR DE	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO	APROBADO



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba